



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 856-2019-R-UNAS

Tingo María, 22 de noviembre de 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Carta N° 215-2019-DIAP/UNAS, de fecha 07 de noviembre de 2019, presentado por el Director de Admisión Pregrado, sobre designación de miembros de Comisión para evaluar a los postulantes por la modalidad de convenios especiales y deportistas del Programa Deportivo de Alta Competencia-PRODAC; Registro N° 3667-SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, el Director de Admisión Pregrado, solicita la designación de miembros para la Comisión Especial para evaluar a los postulantes por la modalidad de convenios especiales y deportistas del Programa Deportivo de Alta Competencia-PRODAC.

Que, a la fecha no ha sido posible instalarse las sesiones de Consejo Universitaria, por las paralizaciones de docentes y personal administrativo, sin embargo, se tiene con la finalidad de desarrollar la evaluación para Admisión por modalidades de convenios especiales y Deportistas PRODAC, es necesario designar la comisión correspondiente.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas es procedente atender lo solicitado.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con cargo a dar cuenta en un próximo consejo universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar la Comisión Especial para evaluar a los postulantes por la modalidad de convenios especiales y deportistas del Programa Deportivo de Alta Competencia-PRODAC; como sigue:

Med. Vet. Lisando Tafur Zevallos
Lic. Mat. Juan Carlos Curi Gamarra
Sr. Gregorio Cárdenas Shupingahua

Miembro comisión convenios especiales
Miembro comisión Deportista PRODAC
Apoyo a la comisión Deportista PRODAC

Artículo 2°.- Aprobar la Directiva para Docentes Encargados del Control de Aulas Examen de Admisión Convenios Especiales y Deportistas PRODAC y Directiva para los Miembros de la Comisión Central Examen de Convenios Especiales y Deportistas PRODAC 2020; según Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



FRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 856-2019-R-UNAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

VICERRECTORADO ACADEMICO

DECLARACIÓN JURADA

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión Central para el Examen Ordinario de Admisión Pregrado – 2020-2, conformada por Resolución N° ...-2019-R-UNAS, declaran bajo juramento:

No tener parentesco y afinidad familiar con algún postulante hasta 4° grado de consanguinidad y 2° de afinidad o aquellos que sean responsables de la conducción de academias o profesores de ellas, ni tener vínculo con ellas. Según el Art. 18 del Reglamento General de Admisión de Pregrado.

Presidente Comisión
DNI N°

Secretario Comisión
DNI N°

Miembro Comisión
DNI N°

RESOLUCIÓN N° 856-2019-R-UNAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA/DIRECCION ADMISION DE
PREGRADO

COMPROMISO PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISION DE PREGRADO
SEGÚN ART. 56°, PARA CONVENIOS ESPECIALES



OBJETIVO

Centralizar el examen de admisión para la modalidad de Convenios Especiales, en la sede central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a partir del año 2020.

BASE LEGAL

- Ley Universitaria. 30220, promulgado el 09 de julio del 2014
- Estatuto Aprobado con N° 01-2018-AE-UNAS/TM, de fecha 10 de mayo de 2018.
- Reglamento General, aprobado con Resolución N° 167-2016-CU-UNAS/TM, de fecha 12 de mayo de 2016.
- Reglamento de Admisión de Pregrado. Resolución N° 348-2019-CU-R-UNAS, del 02/08/2019


COMPROMISO DE APLICACIÓN AL REGLAMENTO DE ADMISION DE PREGRADO - UNAS



Por la presente, yo, con documento de identidad N°, en calidad de representante del convenio especial....., declaro estar de acuerdo con la aplicación del reglamento de admisión del pregrado que, en su Art. 56° indica, la prueba se realizara en la última semana del mes de noviembre de cada año, en la sede central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, (carretera Central km 1.21 Tingo María).

- Según el reglamento de admisión de pregrado, aprobado con Resolución N° 348-CU-R-UNAS, de fecha 02 de agosto 2019, reconozco que es documento de gestión sobre el cual rige todo el proceso de admisión de pregrado.
 - Estoy de acuerdo en cumplir las disposiciones
 - del documento normativo y para lo cual cuento con un amplio tiempo para planear, organizar y ejecutar académicamente y presupuestalmente esta actividad, Convenio Especial con la Facultad de Zootecnia.
- Y otras que estén de acuerdo a otros documentos normativos que rigen para los ingresantes a la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Atte.

:: 
Lic. Adm. Andrés Elías Oré Aguilar
Dir. Admisión de Pregrado.....
Celular: 984995349.....

:: _____
.....
.....
Celular:.....

RESOLUCIÓN N° 856-2019-R-UNAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA/DIRECCION ADMISION DE
PREGRADO

DIRECTIVA PARA DOCENTES ENCARGADOS DEL CONTROL DE AULAS
EXAMEN DE ADMISIÓN CONVENIOS ESPECIALES Y DEPORTISTAS PRODAC

OBJETIVO

Controlar en forma eficiente, la aplicación del examen de Admisión a los postulantes de la UNAS, por la modalidad convenios especiales y deportistas PRODAC, con el fin de evitar la suplantación y otras formas de alteración que perjudiquen la transparencia y calidad del proceso.

BASE LEGAL

- Ley Universitaria. 30220, promulgado el 09 de julio del 2014
- Estatuto Aprobado con N° 01-2018-AE-UNAS/TM, de fecha 10 de mayo de 2018.
- Reglamento General, aprobado con Resolución N° 167-2016-CU-UNAS/TM, de fecha 12 de mayo de 2016.
- Reglamento de Admisión de Pregrado. Resolución N° 348-2019-CU-R-UNAS, del 02/08/2019 **REQUISITOS DE LOS COORDINADORES RESPONSABLES DE LOS CONVENIOS FIRMANTES QUE APOYARAN EN EL DESARROLLO DEL EXAMEN**

- Ser designado por la autoridad máxima del convenio firmante.
- No podrán apoyar en el control del examen de convenios especiales, coordinadores que tengan familiares directos entre los postulantes, así como aquellas personas que sean responsables de la conducción de academias o profesores de ellos.

ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE EL PROCESO DE ADMISION DE CONVENIOS ESPECIALES Y DEPORTISTAS PRODAC

a) EL MIEMBRO DE LA COMISION CENTRAL

- Instruir a los (coordinadores)
- Entregará a cada coordinador del cuidado de aula, la lista de los postulantes, así como el cuadernillo de cuestionarios, la plantilla de respuestas.
- Mantendrá constante comunicación con los coordinadores responsables de aulas.

b) POR LOS COORDINADORES CONTROLADORES.

- El Postulante para ingresar al aula, presentará su DNI; el coordinador responsable de aula, deberá chequear la imagen, los datos del postulante y número de DNI.
- El coordinador responsable del aula, explicará detalladamente sobre el correcto llenado de la plantilla de respuesta, escribirá en la pizarra el número del aula, la hora de inicio y el término del examen.
- Luego, el coordinador responsable del aula entregará el cuadernillo de cuestionarios para que inicie el examen de admisión de convenios especiales y deportistas PRODAC 2020-2.
- Finalmente, el coordinador responsable del aula, informará al miembro de la Comisión Central, según lista de postulantes, las asistencias e inasistencias y entregará las plantillas respuestas llenadas y las sobrantes, también los materiales recibidos para desarrollar esta evaluación del examen de admisión de convenios especiales y deportistas PRODAC.

Atte.

DIRECCION ADMISION DE PREGRADO

